



## 30 euros por jabalí abatido

**MEDIDAS DE CONTROL** La Federación Aragonesa de Caza y el Gobierno de Aragón han acordado una serie de medidas para tratar de controlar la expansión del virus de la peste porcina africana a través de una mayor presión cinegética sobre el jabalí. Los titulares de los cotos aragoneses ya pueden cobrar 30 euros por animal abatido



Un grupo de jabalíes corren por un secano de Montmesa (Huesca). RAFAEL GOBANTES / HA

ZARAGOZA. «La Federación Aragonesa de Caza (Farcaza) considera que, independientemente de que está abierta la temporada de caza y se hagan tanto batidas como ganchos o esperas ordinarias, hay que realizar un esfuerzo extraordinario para aumentar el número de batidas e intentar bajar la densidad de jabalíes y extraerlos del medio natural».

De esta manera se expresa Ángel Nuño, presidente de la Federación Aragonesa de Caza, una vez alcanzados los acuerdos con el Gobierno de Aragón que tratan de prevenir la aparición de casos de peste porcina africana en la Comunidad o, en su caso, de frenarla.

Fruto de las medidas adoptadas en este sentido, la administración autonómica abonará a los titulares de los cotos 30 euros por jabalí cobrado, al margen de otro tipo de disposiciones

que facilitan la caza de esta especie cinegética. Con carácter excepcional, se autoriza, además, el uso de visores térmicos montados sobre el arma.

«Entidades científicas europeas y nacionales -explica Ángel Nuño- avalan que la caza es una herramienta esencial para la gestión poblacional del jabalí».

Desde ayer, los cazadores aragoneses pueden percibir los referidos 30 euros por jabalí abatido, además fomentar con más intensidad la actividad cinegética en las comarcas limítrofes con Cataluña, con el objetivo de evitar la propagación de la peste porcina africana (PPA), tras los brotes aparecidos en jabalíes en la Comunidad vecina.

Esta es una de las principales medidas acordadas en un Consejo de Gobierno extraordinario para tratar de evitar que esta enfermedad, que no

afecta a humanos pero que es letal en los cerdos, entre en un territorio, el aragonés, que es el principal productor de porcino de España, donde este sector ganadero representa más del 40 % de la producción final agraria y crea más de 21.000 empleos directos e indirectos.

### Granjas libres de virus

El consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Javier Rincón, ha recordado que Aragón no ha registrado ningún caso de PPA en animales salvajes -los brotes se concentran hasta el momento en una zona concreta de la provincia de Barcelona, la de Collserola- y que el virus no ha entrado en ninguna explotación ganadera de todo el país.

Por tanto, el objetivo principal de este decreto ley es la prevención, «tratar de evitar que la enfermedad

**Se fomenta también con la actividad cinegética en las comarcas limítrofes con Cataluña, con el objetivo de evitar la propagación de la peste porcina africana, tras los brotes aparecidos en jabalíes en la provincia de Barcelona**

entre en Aragón», para lo que contempla diferentes medidas tanto de vigilancia y control sanitario como el apoyo directo a la caza del jabalí.

Se busca, en consecuencia, «reducir de forma notoria la población de

jabalíes en Aragón», facilitando la actividad cinegética, especialmente en las cinco comarcas fronterizas con Cataluña -Ribagorza, La Litera y Bajo Cinca en Huesca, Bajo Aragón-Caspe en Zaragoza, y Matarraña en Teruel-, donde hay «una altísima sensibilidad social», además de cazadores que también tienen ranjas, con lo que «van a salir a cazar todo lo que puedan».

«Es lo que todos los expertos nos señalan como medida útil», ha subrayado el consejero, quien no ha dado ningún número, pero ha confiado en que serán «miles» los ejemplares que se maten.

El decreto incluye también medidas en el ámbito de la propia caza, como la autorización excepcional del uso de visores térmicos montados sobre el arma o la posibilidad de la captura en vivo mediante cercados de red. Incluso se prevé la obligación a los titulares de los cotos de incrementar la presión cinegética sobre esta especie en el caso de que no lo hagan voluntariamente, aunque se ha mostrado convencido de que lo van a hacer porque los cazadores aragoneses están «muy concienciados».

### Colaboración de Farcaza

En este sentido, ha felicitado a la Federación Aragonesa de Caza, que «desde el primer momento ha mostrado su activa colaboración y su asesoramiento constante para el establecimiento de estas medidas y para hacer frente a esta situación».

Rincón ha añadido que este decreto no es una medida aislada, sino que se enmarca en todas las tomadas desde que el pasado viernes se conocieran los brotes en Cataluña, tomadas en coordinación con los departamentos de Medio Ambiente, Sanidad, Economía o Interior, y en diálogo con las organizaciones agrarias y el sector porcino.

Otra de las subvenciones va dirigida a los centros de recogida de carne de caza, los encargados de recoger los animales muertos en los diferentes cotos y de llevarlos al punto en el que la empresa Sarga los llevará a una planta de destrucción de cadáveres si no es posible su comercialización. En este caso, recibirán 25 euros por jabalí entregado.

El decreto estará vigente a la situación epidemiológica en torno a la peste porcina africana, sin que se haya establecido un plazo concreto, si bien el consejero de Agricultura ha recordado que «tiene que transcurrir mínimo un año desde el último brote para que se declare libre el país», con lo que ha apuntado a diciembre del año que viene.

**FARCAZA / EUROPA PRESS**

# «Estas medidas son indispensables para frenar la expansión del virus»

**PESTE PORCINA** Nicolás Urbani, director técnico de la Federación Aragonesa de Caza, valora las medidas que se han puesto en marcha en Aragón para tratar de prevenir la aparición de casos de peste porcina africana en la Comunidad. A su juicio son fundamentales



Canales de jabalíes, en una empresa de comercialización de carne de caza. RAFAEL GOBANTES / HA

Nicolás Urbani, veterinario, y director técnico de la Federación Aragonesa de Caza, evalúa las medidas que se han acordado entre la Federación y el Gobierno de Aragón para prevenir en la Comunidad la aparición del virus de la peste porcina africana, virus que porta el jabalí en diferentes países de Europa desde hace años atrás y que ahora se ha hecho presente en Cataluña. **¿Qué suponen las medidas y el acuerdo con el Gobierno de Aragón para cazar jabalí bajo una forma excepcional?**

Entiendo que reconocen la esencialidad de la caza como la herramienta más eficaz y sostenible para el control poblacional del jabalí en Aragón. Esta medida es indispensable para poner freno a la posible expansión de una enfermedad que llega a producir un 90 % de mortalidad en jabalíes (lo que podría suponer casi el fin de la caza del jabalí en Aragón), además del impacto ganadero y económico ya conocido.

**¿De entre las medidas acordadas, cuáles destacaría en este**

**«Es clave intensificar el control poblacional del jabalí para la prevención de la peste porcina africana. De forma complementaria, ser centinelas sanitarios y comunicar posibles casos sospechosos»**

**momento?**

A mi juicio, destacan las siguientes:

- Se autoriza, con carácter excepcional, el uso de visores térmicos montados sobre el arma para la caza del jabalí.

- Se establece una subvención de 30 euros por jabalí abatido, destinada al titular del coto en el que se haya efectuado la caza; y 25 euros para la empresa cárnica que lo gestione bien para comercialización o para gestión como Sandach

Los animales destinados a au-

toconsumo no son objeto de subvención, ya que no se puede asegurar su trazabilidad y control de la misma.

- Se facilita el trampeo de jabalíes, especialmente indicado para zonas de seguridad, donde no sea factible la caza con armas por legislación y seguridad.

- En vedados, reservas y cotos sociales de caza (grandes reservorios de este suido silvestre en Aragón), se autorizarán las batidas de jabalí solicitadas por las cuadrillas de cazadores locales, pudiendo incorporarse a éstas cualquier otro tipo de cazadores.

**¿Cuáles serían los incentivos para los centros de carne de caza?**

Además de la cuantía por jabalí ya citada, en caso de ausencia de demanda de carne de caza, con cargo a los presupuestos del Gobierno de Aragón, los cadáveres y los Sandach de los jabalíes serán transportados obligatoriamente desde la empresa de recogida de carne de caza a una planta autorizada para el tratamiento de Sandach de categoría 1 o 2.

Por otro lado, se habilitan de forma muy sencilla, los puntos refrigerados de recepción de carne de caza (inspirado en los modelos europeos para el aprovechamiento cárnico), esenciales para implementar una logística eficaz.

Es importante tener en cuenta que las empresas de carne de caza constituyen el mejor y más seguro sistema logística para la retirada de los jabalíes cazados del medio natural como medida clave en bioseguridad.

**¿Cómo se debe actuar en los cotos de la Comunidad ante esta situación?**

Es clave intensificar el control poblacional del jabalí para la prevención de la peste porcina africana. De forma complementaria, ser centinelas sanitarios y comunicar posibles casos sospechosos a través del 112 a las autoridades competentes. Y además esmerarse en realizar su actividad de forma biosegura, con una correcta limpieza y desinfección de ropas, calzados, carros de perros o utensilios como los cuchillos tras la caza del jabalí.

FARCAZA



**MUTUASPORT**  
seguros en la caza

**LOS MEJORES SEGUROS DE CAZA ADAPTADOS A TUS NECESIDADES**

¡CONTACTA CON TU FEDERACIÓN DE CAZA!

- SEGUROS DEL CAZADOR
- SEGUROS PARA ACOMPAÑANTES DE CAZA

- SEGUROS DE PERROS DE CAZA
- SEGUROS DE REHALAS

- SEGUROS DE R.C DE JUNTAS DIRECTIVAS DE SOCIEDADES DE CAZA
- SEGUROS DE ACCIDENTES DE JUNTAS DIRECTIVAS DE SOCIEDADES DE CAZA

- SEGUROS DE MONTERÍAS, BATIDAS Y GANCHOS
- SEGUROS PARA ORGÁNICAS DE CAZA

- SEGUROS DE COTOS DE CAZA
- SEGUROS DE GUARDAS DE COTOS DE CAZA

- SEGUROS DE COMPETICIONES
- SEGUROS DE ENTRENAMIENTOS

## PLANES DE CAZA



Imagen de un oso del Pirineo, fotografía tomada en la vertiente francesa de la cordillera. PARQUE DE LOS PIRINEOS ATLANTICOS / HERALDO

# La Federación estudia la viabilidad de la caza en las zonas oseras

## JORNADA INFORMATIVA

Durante el desarrollo de la misma, se expusieron los fundamentos de una nueva regulación que busca garantizar la coexistencia entre la caza y la conservación del oso pardo, especie catalogada en peligro de extinción

ZARAGOZA. El pasado 4 de noviembre llevamos a cabo junto al Gobierno de Aragón una jornada informativa para analizar la viabilidad de la caza en las zonas oseras y presentar la nueva propuesta de regulación de la actividad cinegética en las áreas críticas oseras con restricciones para la caza.

El encuentro contó con la participación de Alfonso Calvo, director general de Medio Natural, Caza y Pesca del Gobierno de Aragón; Manuel Alcántara, jefe del Servicio de Biodiversidad; Alberto Fernández-Arias, jefe del Servicio de Caza y Pesca; Ángel Nuño, presidente de la Federación; Valentín Morán, presidente de la Federación de Caza del Principado de Asturias; los APN; miembros de la Patrulla Oso; representantes del Seprona en Huesca; representantes del Servicio Provincial de Medio Ambiente en Huesca, así como nu-

meros cazadores y gestores de cotos.

Durante la jornada se expusieron los fundamentos de una regulación que busca garantizar la coexistencia entre la caza y la conservación del oso pardo, especie catalogada en peligro de extinción tanto en el Catálogo Español como en el de Aragón, y cuya población ha experimentado un incremento en el conjunto del Pirineo, con alrededor de un centenar de ejemplares y reproducción confirmada este 2025 en el Valle de Hecho por primera vez en más de medio siglo.

Entre las principales medidas de la nueva propuesta destacan:

- La eliminación de la suspensión automática de batidas en zonas con presencia reciente de oso, sustituyéndola por un sistema de cohabitación responsable.
- La suspensión únicamente cuando se detecte la presencia directa de un ejemplar durante la batida.
- La prohibición de batidas y caza al salto en las áreas núcleo de hibernación o con osas acompañadas de crías.
- En zonas con presencia habitual de osos, el uso obligatorio de collares electrónicos de localización y adiestramiento para los perros de caza, y aunque inicialmente se había propuesto un máximo de cuatro perros en la mo-

**Entre las principales medidas que se van a proponer destaca la eliminación de la suspensión automática de batidas en zonas con presencia reciente de oso, sustituyéndola por un sistema de cohabitación responsable**

dalidad de salto, a instancia de Farcaza, la dirección general se ha comprometido a modificar la cantidad a seis perros.

Conviene destacar que la normativa anterior se basaba en la suspensión preventiva y generalizada de la caza ante la presencia reciente del oso, mientras que la nueva propuesta apuesta por convivencia y actuación selectiva solo en situaciones de riesgo real o presencia directa.

Valentín Morán, presidente de

la Federación de Caza del Principado de Asturias, quien también participó en la jornada, explicó el modelo que ellos utilizan en el principado, que va en esta línea de convivencia y actuación selectiva, donde tiene en la actualidad entre 350 y 400 osos localizados.

La propuesta, que será incorporada al Plan General de Caza de Aragón 2026-2027, refuerza la necesidad de información, formación y colaboración entre la administración y los cazadores para prevenir incidentes y contribuir activamente a la conservación del oso pardo.

El presidente de Farcaza, Ángel Nuño, destacó el compromiso del colectivo con la sostenibilidad y la convivencia en el medio natural así como el comportamiento ejemplar de los cazadores, que quedó en evidencia una vez más con la actuación que el grupo de cazadores, que se toparon con un oso hace una semana en una batida en Ansó, demostró procediendo a comunicarlo y suspender la batida como indica la normativa.

Alfonso Calvo clausuró la jornada y subrayó el valor de la misma como «un paso decisivo hacia un modelo de gestión responsable que compatibiliza la actividad cinegética con la protección de la fauna salvaje».

FARCAZA

## Nueva normativa que regula y controla el enterramiento de perros de caza

ZARAGOZA. El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón ha publicado una nueva norma que regula y controla el enterramiento de perros de caza, perros pastores y perros de guarda del ganado con el fin de mejorar la seguridad alimentaria y ambiental en la comunidad y en respuesta a una demanda histórica del sector.

La resolución reglamenta la inhumación de los cadáveres de estos animales en Aragón siempre que se cumplan estrictos requisitos sanitarios, ambientales y de registro, según informó el propio Gobierno de Aragón fechas atrás.

Entre los principales puntos de la resolución destaca la autorización del enterramiento de perros de caza (incluidos los canes de rehala), de perros pastores y de guarda del ganado, siempre que su muerte no sea consecuencia de una enfermedad de declaración obligatoria, así como la obligación de que dicho enterramiento se realice en propiedad del titular o en terreno autorizado, con control de ubicación (coordenadas geográficas), desinfección y profundidad que impida el acceso a carroñeros o plagas.

### Deber de notificación

También que el enterramiento no exime del deber de notificación y registro de la muerte del animal en los sistemas oficiales correspondientes y que, en caso de aparición de enfermedades transmisibles o nuevas exigencias sanitarias, la autorización podrá suspenderse o modificarse por decisión de la autoridad competente.

La directora general de Calidad y Seguridad Alimentaria, Aitziber Lanza, ha apuntado que con esta medida se da «un paso más para asegurar una gestión responsable de los subproductos animales, garantizando la salud pública y el cuidado del medio ambiente».

El objetivo de estas medidas, ha dicho, es anticiparse a los riesgos, trabajar de forma colaborativa con el sector y con las administraciones locales, y asegurar que Aragón avance en calidad alimentaria con criterios rigurosos y modernos.

FARCAZA

INVESTIGACIÓN



Un grupo de cazadores recogen de ejemplares de conejo. JOSÉ MIGUEL MARCO

# «Los conejos silvestres en España pertenecen a la especie autóctona»

**ANÁLISIS GENÉTICOS** Los centenares de poblaciones analizados han confirmado que los conejos silvestres en España pertenecen inequívocamente a la especie autóctona *Oryctolagus cuniculus*. En este estudio colaboró la Federación Aragonesa de Caza, aportando ejemplares de zonas críticas

ZARAGOZA. Recientemente, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas elaboró un informe, cuyas conclusiones –tras un minucioso trabajo de investigación y recopilación de datos– son rotundas: «Los conejos son silvestres, completamente normales, de las subespecies *O. c. cuniculus* y *O. c. algirus*». En este estudio colaboró la Federación Aragonesa de Caza con una gran cantidad de conejos a analizar capturados en zonas críticas por la sobreabundancia de conejo en nuestra comunidad: La Almunia de Doña Godina, Muel, Urrea de Jalón y Magallón. A través del proyecto Life Iberconejo se ha consolidado una red ibérica de observadores del conejo de monte. Para ello, se ha formado a más de 1.600 personas en metodologías de seguimiento de la especie. Desde el inicio del proyecto hasta mayo de 2025 se han impartido un total de 87 cursos prácticos dirigidos a administraciones, cazadores, agricultores y personas voluntarias de ONG conservacionistas. Miguel Mesa, investigador del Instituto de Estudios Sociales Avanzados del Consejo Superior de Investigaciones

Científicas (IESA-CSIC), habla en esta entrevista sobre el trabajo realizado.

**¿Existe algún indicio de hibridación con conejos domésticos o con otras especies?**

Aunque en el pasado se han liberado conejos domésticos, y aún puedan producirse liberaciones puntuales, los estudios científicos muestran que su supervivencia en el medio natural es muy baja y apenas dejan rastro genético. En un estudio reciente, basado en miles de muestras de más de 200 poblaciones y en múltiples marcadores genéticos, sólo se han detectado trazas muy puntuales de conejo doméstico en lugares concretos. En la práctica, todos los individuos son inequívocamente conejos silvestres, con nombre científico *Oryctolagus cuniculus*, la especie autóctona de la península ibérica, sin indicios de otras especies exóticas implicadas.

**¿Cuántas subespecies nativas conviven en la península ibérica?**

Hace más de dos millones de años, durante los periodos glaciares, un grupo de conejos quedó refugiado en el entorno del valle del Ebro y otro en el estuario del

**«Aunque en el pasado se han liberado conejos domésticos, y aún puedan producirse liberaciones puntuales, los estudios científicos muestran que su supervivencia en el medio natural es muy baja y apenas dejan rastro genético»**

Guadalquivir. Ese aislamiento prolongado dio origen a las dos subespecies hoy reconocidas: *Oryctolagus cuniculus algirus* y *Oryctolagus cuniculus cuniculus*. Desde estos refugios comenzaron a colonizar la Península, estableciéndose en áreas diferenciadas y separadas por una franja de contacto relativamente estrecha, que se extiende aproximadamente desde el extremo occidental de Galicia hasta cabo de Gata, donde coexisten, aunque sin mezclarse por completo. *O. c. algirus*

ocupa la zona sur-suroeste de la península, mientras que *O. c. cuniculus* se extiende por el norte y noreste. Obviamente la que habita en el norte es la subespecie que existe en Aragón.

Ambas subespecies presentan diferencias genéticas muy marcadas y se encuentran en un avanzado proceso de especiación; de hecho, algunos autores plantean que podrían llegar a considerarse especies distintas. También muestran diferencias morfológicas notables (como el tamaño corporal o la longitud de patas y orejas), aunque a simple vista resultan fáciles de confundir. Este hecho no debería sorprender si se tiene en cuenta la uniformidad morfológica que caracteriza a los conejos.

En este sentido, varias especies americanas (por ejemplo, del género *Sylvilagus*), separadas evolutivamente del conejo de monte hace más de seis millones de años, guardan un gran parecido externo con él, hasta el punto de no ser fáciles de diferenciar por especialistas.

**¿Cuál es la diferencia entre 'zona de hibridación' y 'zona de contacto'?**

En el pasado, se utilizaba a veces el término 'zona de hibridación' al hablar de una zona de contacto natural que existe entre las áreas de distribución de las dos subespecies silvestres presentes en España. Pero, dado que la palabra 'hibridación' se malinterpreta en ocasiones, se recomienda actualmente evitar hablar de 'zona híbrida' y sustituir el término por 'zona de contacto' para evitar confusiones. Cabe decir también que, en esta zona de contacto natural, la hibridación entre subespecies también resulta poco probable debido al aislamiento reproductivo provocado por el propio fenómeno de especiación activo. Aragón está totalmente fuera y muy alejada de la mencionada franja de contacto natural.

**¿Cuáles son las confusiones más frecuentes cuando se hace referencia al conejo de monte en España?**

El uso de la palabra 'híbrido' suele interpretarse como si se trata de animales raros o anómalos. Sin embargo, la hibridación es un fenómeno natural que se da con menor frecuencia de lo esperado entre los linajes silvestres presentes en España (*O. c. algirus* y *O. c. cuniculus*), probablemente limitada por encontrarse en un proceso avanzado de especiación. Un error habitual es asociar los daños a cultivos con la presencia de «conejos híbridos como origen de una plaga», cuando en realidad esas fluctuaciones poblacionales responden a factores ecológicos y de gestión. Nuestro grupo de trabajo, al igual que otros muchos profesionales, lleva años investigando para comprender y mitigar estos daños desde una perspectiva científica.

También circulan rumores sobre comportamientos supuestamente «anormales», conejos más grandes, inmunes a enfermedades, con mayor voracidad o con extrañas habilidades como trepar o saltar enormes obstáculos. Estos relatos forman parte de una construcción social del conflicto, pero las diferencias observadas responden en la mayoría de los casos a la variabilidad natural entre subespecies y poblaciones locales.

Es frecuente también la referencia a supuestas especies exóticas introducidas. Sin embargo, todos los análisis genéticos realizados en centenares de poblaciones han confirmado que los conejos silvestres en España pertenecen inequívocamente a la especie autóctona *Oryctolagus cuniculus*.

Aclarar este tipo de comentarios, que a menudo se alejan mucho del conocimiento científico actual, es esencial para evitar la propagación de rumores y transmitir a la sociedad la mejor información disponible sobre una especie clave en nuestros ecosistemas.

FARCAZA